

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2461

PARRAL, 22 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los Días que se señala:

CAROLINA GUZMÁN CONCHA.-

N° DIAS

10

DESDE

25.01.2010.

HASTA

05.02.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO C.
DIRECTOR DIDEKO (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.